



## BASES DEL CONCURSO

### Las Olimpiadas de DCS: Sorteo de 100€ del 28/07/24 al 08/09/24

#### **Artículo 1: Compañía Organizadora**

La sociedad RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante RENAULT), con domicilio social en Avda. de Madrid, nº 72, 47008, Valladolid, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid con la hoja VA-4629, tomo 512, folio 116, con el NIF A-47329180, tiene previsto organizar un concurso a nivel nacional cuyo plazo de participación será desde las 12.00h de la mañana del día 28 de julio de 2024 hasta las 23:59h del 8 de septiembre de 2024 (hora peninsular).

#### **Artículo 2: Finalidad**

El concurso tendrá como finalidad ganar uno de los 150 cheques de descuento de 100€ (IVA Incluido) para la próxima visita taller (vigencia del 17 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025, incluido).

#### **Artículo 3: Gratuidad**

El presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica la obligación de abono de ningún importe en relación con el objeto del concurso, ni coste adicional para el participante.

#### **Artículo 4: Participantes**

Estarán legitimados para participar en este concurso gratuito, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España, que haya entrado en su canal de comunicación Digital Care Service (DCS) durante su visita taller planificada entre el 28 de julio de 2024 y el 8 de septiembre de 2024

Quedan excluidos del concurso quienes no cumplan las condiciones anteriores, así como los miembros del personal de Renault España Comercial, S.A., y cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el diseño, producción o gestión del concurso, así como su cónyuge y miembros de sus familias: ascendientes y descendientes directos u otros parientes que vivan o no bajo su techo.

RENAULT se reserva el derecho de pedir a cualquier participante que justifique las condiciones establecidas anteriormente. Cualquier persona que no cumpla con estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del concurso y no podrá, en caso de ganar, beneficiarse de su premio. Sólo se permite un cheque de descuento por persona (mismo nombre, mismo teléfono o email). RENAULT se reserva el derecho de llevar a cabo cualquier verificación para garantizar el cumplimiento de esta regla.

La participación en el concurso implica la plena aceptación sin reservas de estas bases legales.



## **Artículo 5: Condiciones de participación**

La participación del cliente se realizará al entrar en su canal de comunicación por lo cual el cliente obtiene el enlace en un SMS de confirmación de cita, recordatorio de cita y los diferentes SMS de las etapas de su cita taller.

El concurso estará activo desde las 12.00h de la mañana del día 28 de julio de 2024 hasta las 23:59h del 8 de septiembre de 2024 (hora peninsular).

Cualquier participación fuera de este período no será contabilizada.

El participante debe validar las condiciones generales de uso de su canal de comunicación para que su registro sea validado, y confirma que la información introducida es **completa, veraz y vale para demostrar su identidad**.

En su canal de comunicación, el cliente tendrá acceso a estas bases legales del concurso las cuales serán depositadas ante notario, que encontrará en el mensaje de su asesor de servicio en el apartado de mensajería / chat.

Cualquier participación realizada en contra de las disposiciones de estas reglas invalidará la participación. Cualquier participante sospechoso de fraude puede ser excluido del concurso por RENAULT sin que esta última tenga que justificarlo.

Cualquier identificación o participación incompleta, errónea o ilegible, voluntaria o no, o realizada en una forma distinta a la prevista en estas reglas se considerará nula y sin efecto. Sobre esto último, este concurso está limitado a una participación por persona.

En caso de que se detecte que los datos de la misma persona figuran repetidos en varios registros, se tendrá en cuenta una única participación de esa persona (primer registro)

## **Artículo 6: Premio**

El premio se distribuye de la siguiente forma:

Un cheque de descuento de 100€ (IVA Incluido) para la próxima visita taller (vigencia del 17 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025 incluido)

El cheque de descuento de los ganadores se encontrará en la cuenta MY Renault/ MY Dacia del cliente a partir del 17 de septiembre de 2024 hasta el 17 de septiembre de 2025, incluido. Se tendrá que presentar a su taller para que se realice el descuento en factura.

Se podrá utilizar una única vez.

## **Artículo 7: Designación de los ganadores**

El 12 de septiembre de 2024 se realizará el sorteo de 150 ganadores ante notario cuya dirección se encuentra en P.º de la Castellana, 172, 2ª planta, 28046 Madrid



### **Artículo 8: Anuncio de los ganadores**

El participante será informado a través de su canal de comunicación que es ganador y que tendrá disponible su cheque descuento en su cuenta MY Renault/MY Dacia a partir del 17 de septiembre de 2024

### **Artículo 9: Entrega de premios**

El ganador, podrá presentar su premio, su cheque de descuento, entre el 17 de septiembre de 2024 hasta el 17 de septiembre de 2025, incluido, para que su asesor de servicio lo incluya en su factura taller.

El ganador se compromete a utilizar el premio una única vez.

### **Artículo 10: Uso de los datos personales de los participantes**

#### **Protección de datos de carácter personal**

Nuestro objetivo es informarle detalladamente de las condiciones de tratamiento de sus datos personales por parte del Grupo Renault, así como de los derechos y opciones de que dispone para controlar sus datos y proteger su privacidad al participar en el evento “las Olimpiadas de DCS” (en adelante **CONCURSO**).

**Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal:** RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RECSA"), con oficinas en Avda. de Europa 1, Ed. A, 28108 Alcobendas (Madrid).

RECSA pertenece a un grupo empresarial por lo que Renault, s.a.s, como matriz del grupo, en algunos casos, también trata sus datos como responsable independiente.

**Finalidades del tratamiento y base legitimadora:** Poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, gestión y realización del **CONCURSO**, contactar con los ganadores y hacer entrega de los premios, La base que nos legitima para estas finalidades es el consentimiento que usted otorga en el momento de apuntarse al citado **CONCURSO** y el propio interés legítimo de la Empresa.

**Cesión de sus datos:** RECSA pertenece a un grupo empresarial, por ello al participar en el **CONCURSO** y/o al darnos su consentimiento explícito, sus datos puedan ser cedidos a empresas del Grupo Renault. Así mismo, se podrán comunicar los datos en caso de que exista obligación legal y/o contractual y/o para la gestión de los premios del propio **CONCURSO**.

**Ejercicio de derechos:** Los participantes podrán ejercitar, en todo momento entre otros los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, mediante correo ordinario a la dirección anteriormente indicada o mediante email a [dpo.recsa@renault.com](mailto:dpo.recsa@renault.com).

También dispone de un derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Puede contar con una información más completa, adicional y detallada sobre protección de datos personales en el enlace <https://www.renault.es/politica-privacidad.html>

Si para la entrega del premio es necesario aportar datos personales de un tercer interesado, quedará bajo la totalidad responsabilidad de la persona que aporte los datos recabar el consentimiento, informar adecuadamente de la gestión de privacidad de los datos, así como de asegurar la veracidad de los datos aportados.

#### **Artículo 11: Bases del concurso**

Las bases legales de dicho concurso se pueden consultar en el siguiente sitio web (en adelante, el "Sitio"): <https://www.renault.es/bases-legales.html>

RENAULT se reserva el derecho de ampliar, acortar, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento, en particular en caso de fuerza mayor, sin que los participantes puedan reclamar ninguna compensación. Estas bases legales del concurso se archivarán, en su caso, con 10 días hábiles previos a la finalización del concurso y estará disponible en el sitio web <https://www.renault.es/bases-legales.html>

#### **Artículo 12: Propiedad industrial e intelectual**

La reproducción, representación o uso de la totalidad o parte de los elementos que componen el sorteo, incluidas estas bases legales, están estrictamente prohibidos.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el Sitio, así como en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tales por las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y cualquier otra en la materia que sea de aplicación, y esto para todo el mundo. Cualquier reproducción no autorizada, total o parcial, de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción susceptible de sanciones penales. La participación en este concurso implica la plena aceptación sin reserva de estas bases por parte de los participantes.

#### **Artículo 13: Responsabilidad**

RENAULT no se hace responsable en caso de fuerza mayor o caso fortuito fuera de su control.

Se recuerda expresamente que Internet no es una red segura. Por lo tanto, RENAULT no se hace responsable de la infección por virus o la intrusión de un tercero en el sistema del terminal de los participantes en el concurso y declina toda responsabilidad por el mal funcionamiento de la red de internet y por las consecuencias de la conexión de los participantes a la red a través de la web.

Más concretamente, RENAULT no se hace responsable de los daños causados a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como de las consecuencias que puedan derivarse de ello en su actividad personal o profesional.



RENAULT no se hace responsable en caso de mal funcionamiento de la red Internet, en particular debido a actos maliciosos, que impiden el buen funcionamiento del contrato.

RENAULT tampoco será responsable en caso de que uno o más participantes no puedan conectarse a la web o registrarse en ella debido a cualquier problema o defecto técnico relacionado en particular con la congestión de la red.

RENAULT podrá cancelar la totalidad o parte del concurso si resulta que se ha producido fraude de cualquier forma, en particular por ordenador en el contexto de la participación en el concurso o de la determinación de los ganadores. En este caso, se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de perseguir a los autores de estos fraudes ante los tribunales competentes.

En el caso de que, tras un fallo de los sistemas informáticos, se designe ganador a un número de personas superior a los premios antes mencionados, la responsabilidad de RENAULT se limitará a los premios puestos en juego para todos los participantes. Si se produce tal evento, RENAULT se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo y posteriormente organizar un nuevo sorteo.

RENAULT y sus proveedores de servicios y socios no se hacen responsables en ningún caso de las incidencias que puedan producirse en el uso de los premios por parte de los beneficiarios o sus invitados una vez que los ganadores hayan tomado posesión de estos.

RENAULT, así como sus proveedores de servicios y socios, no se hace responsable de la pérdida o robo de los premios por parte de los beneficiarios una vez que los ganadores hayan tomado posesión de ellos. Cualquier coste adicional necesario para tomar posesión de los premios es responsabilidad exclusiva de los ganadores sin que éstos puedan solicitar compensación alguna a RENAULT, ni al proveedor de servicios o empresas asociadas.

#### **Artículo 14: Ley aplicable, controversias y reclamaciones**

Las bases del presente concurso se rigen por la ley española.

RENAULT se reserva el derecho de resolver sin apelación cualquier controversia que pueda surgir con respecto a la interpretación o aplicación de estas bases, entendiéndose que no se aceptará ninguna disputa, en relación con los términos del concurso, los resultados, los premios o su recepción, un mes después de la finalización del concurso. Salvo en caso de errores manifiestos, se acuerda que la información resultante de los sistemas de concurso de RENAULT tiene valor probatorio en cualquier disputa sobre los elementos de conexión y el procesamiento informático de dicha información relacionada con el concurso.

Cualquier reclamación deberá dirigirse a RENAULT dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del concurso. Después de esta fecha, no se aceptarán reclamaciones. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.

#### **Artículo 13: Información a efectos de prueba**



Por acuerdo expreso entre el participante y RENAULT, los sistemas informáticos y archivos de RENAULT en relación con el concurso serán la única prueba.

Los registros informatizados, mantenidos en los sistemas informáticos de RENAULT, en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran como prueba de las relaciones y comunicaciones entre RENAULT y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, salvo error manifiesto, RENAULT puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de los programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otras declaraciones) de la naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico, elaborados, recibidos o almacenados directa o indirectamente por RENAULT, en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así pruebas y si son aportados como prueba por RENAULT en cualquier procedimiento contencioso o de otro tipo, serán admisibles, válidos y ejecutables entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento redactado, recibido o conservado por escrito.

Las operaciones de cualquier tipo realizadas utilizando el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumirán fehacientemente que se han llevado a cabo bajo la responsabilidad del participante.